



Gobierno de
Salto

Salto, 23 de febrero de 2026.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

EXP. N.º 2973/2026

Presente

Con respecto a la Licitación Pública para la “GESTION DE RECURSOS HUMANOS TECNICOS PROFESIONALES Y PROGRAMAS ESPECIALES EN LA INTENDENCIA DE SALTO” tramitada según Expediente N.º 2973/2026 se notifica a Ud. las siguientes aclaraciones al Pliego:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.5 del Pliego (CONSULTAS AL PLIEGO), solicito las siguientes aclaraciones respecto a aspectos específicos del documento, con el fin de preparar una oferta ajustada a las exigencias:

Consulta 1:

En el numeral 1 "Objeto", en el último inciso se establece lo siguiente: "la Intendencia de Salto; efectuará los pagos de las partidas que correspondan relativas a jornales, aportes, primas, timbres, tasas, facturas por honorarios y servicios profesionales que correspondan para trámites ante cualquier organismo estatal, u otros, siempre que previamente sean aprobadas por la oficina correspondientes".

Consultamos si se prevé abonar dichas partidas mensuales, siempre que sean aprobadas por la oficina correspondiente, antes del vencimiento de las obligaciones contraídas, de modo que la ONG adjudicataria pueda cumplir en tiempo y forma con los respectivos pagos.

RESPUESTA:

1) Si, la Intendencia abonará en tiempo y forma.

Consulta 2: Una Organización social que se encuentra inscripta y su constitución aprobada en el Ministerio de Educación y Cultura como Fundación, y cuyo Objeto es "Promover ideas y proyectos de desarrollo sostenibles que tengan por objeto generar un impacto positivo en el área económica, social, cultural y

medioambiental, contribuyendo para el bienestar de la sociedad y el planeta. Para lograr este fin, la Fundación brindará, entre otros, los siguientes servicios a personas e instituciones públicas y privadas, lista no taxativa sino meramente ilustrativa: a) Enseñanza y capacitación, b) Detección y acompañamiento a emprendedores, c) Ejecucion de Proyectos, d) Difusión de Conocimientos, e) Prestación de servicios de consultoria, f) Rondas de experiencias-negocios y networking, g) Alianzas con otras instituciones que atiendan temas en el ámbito de este objeto", cumple en la evaluación de ofertas con la variable 5.1 literal d) del pliego de condiciones con 15 puntos?.

RESPUESTA:

2) Si, en la medida que la Persona jurídica cumpla con los legales correspondientes y acredite los mismos podrá amparase a dicho puntaje. -

Of. de Licitaciones